



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00157303- -UNC-ME#FD - Designacion Farias

---

#### VISTO

El EX-2025-00157303- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Titular de la Catedra “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso solicita la designación del Prof. **Lucas Antonio FARIAS** Leg. 59738 mientras dure la licencia del Prof. Victor Luna Cáceres;

#### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Titular Avila Paz y constancias a orden N° 2;

Que por RD-2025-159-E-UNC-DEC#FD se aceptó la licencia sin goce de haberes del Víctor María LUNA CACERES, legajo N° 28313, entre 01 de marzo del 2025 al 31 de julio de 2025, por razones particulares.

Que la Sec. Académica informa “...esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por la Sra. Prof. Rosa Angélica del V. Ávila Paz de Robledo y por lo tanto designar al adscripto Lucas Antonio Farías DNI 37.951.852 en un cargo de Ayudante A con Dedicación Simple de la Cátedra “A”, de la asignatura Teorías Generales del Proceso, y mientras dure la licencia del Sr. Prof. Víctor María LUNA CACERES, entre 01 de Marzo del 2025 al 31 de julio de 2025.

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Designar al Prof. **Lucas Antonio FARIAS** Leg. 59738 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia del Prof. Luna Cáceres.

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.